

RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTURTZI INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

Visto que el contrato actual de actividades deportivas finaliza el día 31 de diciembre de 2010 se decide la tramitación de un expediente de contratación al efecto.

El presente contrato se clasifica como contrato de servicios.

Al expediente se ha incorporado el Pliego de cláusulas Jurídico administrativas, informado favorablemente por el Secretario Delegado del IMD y el Interventor, en cumplimiento de lo previsto por la D.A. 2ª, 7 segundo párrafo de la LCSP, así como el Pliego de condiciones técnicas.

Tramitación: El expediente se tramitará mediante procedimiento abierto en base a un solo criterio, sujeto a regulación armonizada.

Aspectos destacables del Pliego de cláusulas administrativas:

1. *-OBJETO DEL CONTRATO: Asistencia técnica precisa para el desarrollo y prestación en el más amplio sentido, de las actividades y cursos deportivos en salas y gimnasios, lo que implica programación de actividades o clases, preparación y recogida del material necesario, control de asistencia, evaluación general de la actividad, nuevas propuestas, modificaciones, etc en el Polideportivo El Puerto y el Kabiezes Kirolgunea-Centro deportivo, todo ello de acuerdo a las condiciones establecidas en el Pliego técnico.*
 - EXISTENCIA DE LOTES E IDENTIFICACION: No.*
 - CODIFICACION SEGÚN LA NOMENCLATURA DE LA CPV: 92600000.*
 - CONTRATO SUJETO A REGULACION ARMONIZADA: Si.*
2. *-PLAZO DE DURACION DEL CONTRATO: 8 meses, desde el 1 de Enero a 31 de Agosto de 2011.*
 - POSIBILIDAD DE PRORROGAS: No.*
3. *-PRESUPUESTO MAXIMO DEL CONTRATO: 256.200 € +20.496 € (8%I.V.A). Total:276.696 €.*
 - TIPO DE LICITACIÓN:60% de lo recaudado (Estimación de la recaudación 427.000)*
 - VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:256.200 Euros.*
 - PRECIOS UNITARIOS: No*
 - EXPEDIENTE DE TRAMITACION ANTICIPADA: Sí, se compromete crédito por los importes correspondientes para los ejercicios a los que afecte el contrato,*

sometiendo la adjudicación del contrato a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente.

4. *PARTIDA PRESUPUESTARIA: 12.4521/4-227.14 Monitores deportivos.*
5. *FORMA DE PAGO: Mensual, a 60 días mediante transferencia bancaria. El adjudicatario presentará a la Administración del IMD de Santurtzi la documentación que se le requiera, adjunta a la factura en regla.*
6. *REVISION DE PRECIOS: No.*
7. *GARANTIAS:*

PROVISIONAL: No se exige.

DEFINITIVA: Por el 5% del presupuesto máximo del contrato, excluido IVA: 12.810 Euros.

COMPLEMENTARIA: No se contempla.

8. *-PLAZO PARA FIRMA DEL ACTA DE RECEPCION: 1 mes.*
-PLAZO DE GARANTIA: 1 año.
9. *-CRITERIOS DE ADJUDICACION POR ORDEN DECRECIENTE DE IMPORTANCIA Y SU PONDERACION:*

UNICO CRITERIO: Sí. El precio será el único criterio a valorar.

- 10.- *LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS: Administración del IMD de Santurtzi, en horario de lunes a viernes de 9,00 a 14 horas. Se podrán presentar ofertas dentro del plazo de cuarenta (40) días naturales, a partir del día siguiente a la fecha del envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea (DOCE). En el supuesto de que finalizado dicho plazo no hayan transcurrido quince (15) días desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOE, el plazo de presentación de proposiciones se incrementará hasta la cobertura total de dicho periodo.*

- FORMA DE PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION: Se deberán presentar DOS sobres respetando la forma que se indica a continuación:

Sobre A: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA:

Se incluirá la documentación exigida en la cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este contrato, acompañada de una hoja índice en la que se relacionen numeradamente todos los documentos presentados. Además se presentará la declaración sobre medios personales recogida en el punto 12 de la Carátula del Pliego.

Sobre C: DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA:

Se presentará la Proposición Económica según modelo del Anexo II del Pliego.

Todos los sobres deberán estar identificados con los siguientes datos:

<p>CONTRATO DEL SERVICIO DE(Nº de expte.:)</p> <p style="text-align: center;">SOBRE:(indicar, según proceda, A, o C)</p> <p style="text-align: center;">DOCUMENTACIÓN:(indicar la denominación que proceda con arreglo a lo expuesto en el apartado precedente)</p> <p>Denominación social: Domicilio social: Nombre de la persona apoderada: e-mail de comunicación: Fax: Teléfono de contacto:</p>

-LUGAR DE EXAMEN DE LA DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA: El expediente se podrá examinar en la Administración del IMD donde podrán aclararse las cuestiones de tipo técnico. Toda la información, tanto el Pliego administrativo como el Técnico estará disponible en la página web del IMD, en el perfil del contratante.

11. -UMBRAL MINIMO DE PUNTUACION: no se establece.

-CRITERIOS PARA DETERMINAR SI LAS PROPOSICIONES CONTIENEN BAJAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS: El carácter desproporcionado o anormal de las ofertas podrá apreciarse de acuerdo con los parámetros objetivos establecidos de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 85 y siguientes del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por referencia al conjunto de ofertas válidas que se hayan presentado.

12. - CLASIFICACION: No, por estar comprendido en la categoría 26 del Anexo II de la LCSP (artículo 54.1 de dicha Ley).

-COMPROMISO DE ADSCRIPCION DE MEDIOS PERSONALES O MATERIALES: Si se exige.

En la fase de presentación de ofertas se exigirá únicamente la presentación de una declaración en la que las empresas se comprometan a adscribir al servicio los medios personales con los requisitos que se establecen en el Pliego técnico, entre otros, la titulación del personal y el requisito obligatorio de que aquellos monitores que trabajen con niños/as menores de 14 años, deberán obligatoriamente estar en posesión del Perfil lingüístico 2 de la Administración de euskera o equivalente debidamente certificado. Antes de la adjudicación definitiva, el adjudicatario deberá presentar una relación del personal con la acreditación de los requisitos exigidos en el Pliego técnico. Cualquier cambio de personal deberá ser notificado al IMD.

- SOLVENCIA FINANCIERA Y ECONOMICA, TECNICA O PROFESIONAL:

- Solvencia financiera y económica: Se acreditará por cualquiera de los medios previstos al efecto en la cláusula 16 del Pliego.

- o Solvencia técnica y profesional: Se acreditará haber prestado al menos un servicio análogo en centros de similares características por un plazo continuado no inferior a tres años.

- HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL: La establecida en el Pliego técnico.

13. -MEMORIA O PROGRAMA DE TRABAJO: No.

-VARIANTES: No.

14. PLAZO MÁXIMO PARA LA ADJUDICACION PROVISIONAL: 15 días.

15. GASTOS DE PUBLICIDAD.: A cargo del adjudicatario. Importe aproximado 1.000 euros.

16. TRAMITACION URGENTE: No.

17. PORCENTAJE MAXIMO DE SUBCONTRATACION: El 20%.

18.- RESPONSABLE DEL CONTRATO: El Jefe de Sección de actividades deportivas del IMD.

19.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCION DE CARÁCTER SOCIAL O MEDIOAMBIENTAL: No.

20.- REGIMEN DE PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA: El previsto en la cláusula 13 del Pliego y además el establecido en el Pliego de condiciones técnicas.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESENCIALES CUYO INCUMPLIMIENTO SERÁ CAUSA DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO:

-El incumplimiento de los requisitos que constituyen el perfil del personal a adscribir a la ejecución del contrato.

21.- OBSERVACIONES. OTROS REQUISITOS: Ver Pliego técnico.

El adjudicatario deberá formalizar una póliza de seguro por valor de 600.000 Euros a fin de cubrir la responsabilidad civil que pudiera originarse en el desarrollo del presente contrato. Una copia de dicha póliza se entregará al IMD a la firma del presente contrato.

-ORGANO DE CONTRATACION: El Presidente del IMD.

-PERFIL DE CONTRATANTE: en la página web: www.imd-santurtzi.es

22.- Nº DE EXPEDIENTE: SERV.02/10

Competencia para contratar

Corresponde al Presidente del IMD la competencia como órgano de contratación respecto de este contrato al no superar su importe el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto de conformidad con la D.A. 2ª, 1 de la LCSP y el artículo 10 j) de los Estatutos del IMD.

Por todo lo expuesto anteriormente y visto el informe de consignación presupuestaria de fecha 14 de septiembre de 2010 en la partida del presupuesto de gastos en vigor 12.4521/4-227.14 Monitores deportivos.

RESUELVO

Primero. .- Aprobar el inicio de expediente y el Pliego de Cláusulas administrativas particulares y condiciones técnicas, por el procedimiento abierto, en base a un solo criterio, sujeto a regulación armonizada, para la contratación que tiene por objeto la asistencia técnica precisa para el desarrollo y prestación el más amplio sentido de las actividades y cursos deportivos del IMD, cuyo presupuesto máximo asciende a 276.695 Euros IVA incluido (256.200 Euros + 20.496 de IVA). El tipo de licitación es el 60% de lo recaudado en dichas actividades.

Segundo. Convocar la licitación, a cuyo efecto se publicará anuncio en el Perfil del contratante del IMD de Santurtzi, en el B.O.B., en el B.O.E. y en el D.O.U.E. Se establece un plazo para la presentación de proposiciones de cuarenta (40) días naturales, contados a partir del día siguiente a la fecha de envío del anuncio al D.O.U.E. En el supuesto de que finalizado dicho plazo no hayan transcurrido quince (15) días desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el B.O.E., el plazo de presentación de proposiciones se incrementará hasta la cobertura total de dicho periodo.

Tercero. Dar traslado del acuerdo a la Administración del IMD.

Santurtzi, a 14 de septiembre de 2010

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.